



Ayuntamiento de

GALILEA

C.I.F. P200609 A

Plaza González Gallarza, 1

Teléfono 941 48 00 32 - Fax 941 48 00 51

26144 - La Rioja

ASISTENTES

M^a Concepción Egutzabal Malo,

Guillermo Fernández Tejada,

Pedro M^a Royo Martínez,

José Miguel Balmaseda Royo,

Tomás Montenegro Noceda,

Francisco Javier Iglesias Moreno.

AUSENTES

Antonio Eguizabal Ibañez.

SECRETARIO

Carlos Martínez Bozal.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 2-7-03

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,30 horas del día dos de Julio, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que hace referencia el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y el Secretario del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

I.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Estudiada la propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación, tras deliberar, por 4 votos a favor y 2 votos en contra, acuerda:

Primero.- Determinar que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad trimestral.

Segundo.- Señalar como días de celebración de las sesiones ordinarias los viernes últimos del trimestre, a sus 20,30 horas.

En el supuesto de que el día señalado sea festivo la sesión se celebrará el viernes anterior, a la misma hora.

II.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa, previa consulta con todos los grupos políticos constituidos en este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación, para el mejor estudio e informe de los asuntos que han de someterse al aprobación del Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad, acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se



Ayuntamiento de

GALLITZA

C.I.F. P 20080411

Plaza González Gallitza

Tel. 941 48 00 33 Fax 941 48 00 51

201471 La Rioja

describiendo los Concejales que se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

Cometidos: Examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales

Composición: D. Pedro María Royo Martínez y D. José Miguel Balmaseda Royo en representación del Partido Popular, Don Tomás Jesús Montenegro Noceda en representación del Partido Socialista Obrero Español.

Funcionamiento: Celebrará sesiones ordinarias en los periodos que determina la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de Diciembre de 1.988.

Podrá celebrarse sesiones extraordinarias a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

III.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa, la Corporación, tras deliberar, por 4 votos a favor y 2 votos en contra, acuerda conferir los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados:

-Consejo Escolar; D. José Miguel Balmaseda Royo.

-Consortio Aguas y Residuos de La Rioja; D. Antonio Eguizabal Ibañez, suplente D. Pedro María Royo Martínez.

-Mancomunidad Sierra La Hez; D. Pedro M^o Royo Martínez.

-Mancomunidad Servicios Sociales; D. José Miguel Balmaseda Royo.

IV.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y 2.f) del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de Julio.

Vista la propuesta efectuada al respecto por la Sra. Alcaldesa, la Corporación, por unanimidad de los Concejales que la componen acuerda:

Primero.- Atribuir a Don José Miguel Balmaseda, Concejal del Ayuntamiento, la responsabilidad administrativa de las funciones propias de la Tesorería de esta Corporación.

Segundo.- Relevar a dicho Concejal-Tesorero de la obligación de prestar fianza, asumiendo el resto de los miembros de la Corporación la responsabilidad solidaria por el resultado de su gestión.

Tercero.- Autorizar la suscripción de una póliza de seguro al objeto de que queden cubiertas las posibles pérdidas en la Tesorería, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que, en su caso, fueran exigibles al titular de la misma.

V.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.

Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas sobre:

1.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, desarrollado por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante Resolución de fecha 20 de Junio de 2.003, han sido efectuados los siguientes nombramientos:



Ayuntamiento de

GALILEA

C.I.F. P 300600 A

Plaza González Gallardo, 1

Tel. 941 48 00 37. Fax 941 48 00 59

Primer Teniente de Alcalde, Don Pedro María Royo Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde, Don Antonio Eguizabal Ibañez.

2.- DELEGACIÓN DE ALCALDÍA.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, mediante Resolución de fecha 20 de Junio de 2.003, la Sra. Alcaldesa resuelve no delegar ninguna de las atribuciones que a esta Alcaldía atribuye el artículo 21 de la meritada Ley.

VI.- RENUNCIA SR. CONCEJAL DON GUILLERMO FERNANDEZ TEJADA.

Por el Sr. Concejales Don Guillermo Fernández Tejada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, presenta renuncia al cargo de Concejales, justificada por motivos profesionales, renuncia que le es aceptada por el Pleno, acordando remitir la misma a la Junta Electoral de Zona para la designación de nuevo Concejales.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,15 horas, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO